DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL

DIRECTRICES GENERALES SOBRE TRABAJOS FIN DE GRADO EN DERECHO DURANTE LA CRISIS SANITARIA

- 1.- Una vez finalizado el TFG por el alumno se procederá del siguiente modo:
- a) El alumno remitirá por correo electrónico un archivo, en formato comúnmente legible, con el texto definitivo de su TFG al tutor y al Departamento (en este último caso a la dirección de correo tfgmercantil@us.es).
- b) El alumno remitirá igualmente por correo electrónico al tutor y al Departamento (en este último caso también a la dirección de correo tfgmercantil@us.es) un documento, en formato comúnmente legible, que incorpore su declaración responsable sobre la originalidad del texto de su TFG, debidamente fechada y firmada. Dicha declaración deberá recogerse en el formulario establecido al efecto, que será facilitado por el tutor al alumno. Si el alumno no dispone de firma digital, ni de la posibilidad de remitir el referido documento escaneado o reproducido de alguna manera en formato comúnmente legible, se considerará suficiente a los efectos anteriormente indicados con la remisión de un correo electrónico, a las direcciones anteriormente expresadas, en el que conste la declaración responsable requerida para el depósito del TFG.
- c) Se recuerda que el plazo de depósito de TFG para la primera convocatoria no se ha modificado, de manera que su finalización sigue estando fijada el día 22 de junio. En consecuencia, el depósito electrónico del TFG, acompañado de la documentación preceptiva, deberá producirse hasta el referido día en orden a la subsiguiente defensa y evaluación de aquél. Con posterioridad a dicha fecha no se admitirá ningún depósito del modo descrito a los efectos de posteriores convocatorias, de no mediar la pertinente autorización expresa en sentido favorable.
- 2.- El acto de presentación del trabajo para su defensa pública se celebrará mediante el procedimiento telemático establecido en la Resolución Rectoral de 30 de abril de 2020, donde se indica que habrá de utilizarse a tal propósito la aplicación Collaborate Ultra.

Se recuerda al efecto que el plazo para el acto de presentación tampoco ha experimentado alteración alguna, de manera que sigue estando fijado entre el 29 de junio y el 3 de julio.

- 3.- En relación con el referido acto de defensa el tutor:
- a) Habrá de convocar al alumno para el acto de defensa del TFG precisando el concreto modo en que éste habrá de llevarse a cabo, siempre de conformidad con el procedimiento telemático determinado por la Resolución Rectoral de 30 de abril de 2020. En el caso de que resulte imposible la celebración mediante procedimiento telemático del referido acto de presentación del trabajo para su defensa pública, el tutor lo comunicará al Presidente de la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio de la Facultad (Vicedecano de Ordenación

Académica) mediante escrito remitido por correo electrónico (voa_derecho@us.es), informando inmediatamente de dicha circunstancia igualmente por vía electrónica tanto al Director (rlacasa@us.es) como a la Secretaria (mpca@us.es) del Departamento.

- b) La sesión será pública. A tal fin, el tutor anunciará en la plataforma de enseñanza virtual en el espacio reservado a los Trabajos Fin de Grado el acto de defensa pública, indicando en dicho anuncio el correo electrónico (el del propio tutor) a través del cual se pueda solicitar la presencia en el referido acto.
- 4.-Se recuerda finalmente que, según dispone el artículo 7.3 del Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado de los Títulos Impartidos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, el estudiante, con la conformidad del tutor, podrá solicitar al Director del Departamento autorización para que el acto de presentación se celebre antes del inicio del plazo correspondiente a la convocatoria de que se trate, pudiendo denegarse la autorización por condicionamientos de ordenación académica. En todo caso, debe tenerse presente que la incorporación al acta de la asignatura de la calificación asignada al trabajo se efectuará, en tal supuesto, dentro del plazo correspondiente a la convocatoria de que se trate, con arreglo a las disposiciones del calendario académico de la Universidad de Sevilla. Sentado lo anterior, desde la Dirección del Departamento se ruega que se haga uso de la posibilidad apuntada sólo en casos suficientemente justificados, a fin de no interferir el sobreesfuerzo que hemos de desarrollar en estas excepcionales circunstancias con la realización de trámites adicionales carentes del debido fundamento.